

un merecido premio á las altas virtudes que en los días de conflicto para la patria habéis manifestado, luchando valerosa y felizmente contra todos sus enemigos.

La protesta que ante el primer Cuerpo del Estado acabáis de prestar, apoyada en vuestros muy honrosos antecedentes, es para la República una garantía segura de que, poniendo en juego el caudal de vuestra experiencia y de vuestro prestigio, sabréis en poco tiempo colocarla en el camino de la prosperidad y del bienestar. Hacedlo así, ciudadano Presidente, y hallaréis por recompensa la gratitud del pueblo mexicano, y un recuerdo imperecedero en nuestra historia.

~~~~~

**El Sr. Juárez, en la clausura del primer período  
de sesiones del 6º Congreso Constitucional, el 15 de Diciembre de 1871.**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al cerrar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podía esperarse de sus patrióticos esfuerzos. En primer lugar, con la elección de Presidente de la República, dió término legal á la contienda política que se agitaba en el país, y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

En seguida, habéis discutido y confirmado la suspensión de garantías acordada por el Ejecutivo en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo, además, con amplitud, en los ramos de Guerra y de Hacienda. Agradecido á esa confianza y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habéis investido, sólo en lo rigurosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley, desprendiéndome de ellas, ó no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorización de usarlas se encontrare vigente.

Por último, habéis decretado el Código Penal y autorizado al Ejecutivo para poner en vigor provisionalmente los de Procedimientos en materia civil y criminal, para este Distrito y la Baja California. Con semejantes medidas se ha facilitado una gran mejora en el orden moral: la sustitución inmediata de una legislación clara y metódica, acomodada en todo á las necesidades de la época, en vez de otra más ó menos vaga y complicada ó en pugna con los principios de la civilización moderna. De esperar es que esos nuevos Cuerpos de Legislación para el Distrito sean imitados ó adoptados íntegramente por diversos Estados de la Federación, como ha sucedido ya con el Código Civil, y entonces la mejora á que tan cuerdamente habéis dado vuestra sanción, vendrá á ser de un interés general para la República. Aunque no fuera más que por ese acto legislativo, el buen nombre del sexto Congreso Constitucional estaría ya asegurado en nuestros anales parlamentarios.

Mientras que descanséis temporalmente de vuestras tareas, el Ejecutivo agotará sus esfuerzos por apagar el fuego de la rebelión que amenaza destruir el orden legal y con él todas las esperanzas de nuestro pueblo. Para el pronto restablecimiento de la paz no me bastarían las facultades que habéis tenido á bien conferirme, si no contara, como cuento por fortuna, con la cooperación del pueblo en general, que cada día comprende mejor

sus intereses, vinculados en las instituciones y amenazados de muerte por guerra la civil. Poner á ésta un fin pronto y radical, es cuanto pueda desearse por ahora; y para conseguirlo, espero me ayuden vuestros consejos, lo mismo que los de todo mexicano amante de la independencia, el honor y la felicidad de su patria.

~~~~~

Respuesta del Presidente del Congreso, Lic. D. Alfredo Chavero.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Al clausurar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede estar satisfecho de que ha cumplido con deberes importantes, resolviendo las graves cuestiones políticas que recibió al abrir sus trabajos, como una herencia del último período electoral que tanto había conmovido á la Nación. La revisión de sus poderes debía ocupar larga y concienzudamente á los ciudadanos Diputados, y debía también pendientes todos los mexicanos, pues él debía ser la continuación del régimen legal ó el principio de la anarquía. La solución de cuestión tan importante, si bien afirmó la tradición constitucional, fué motivo para que los descontentos empuñaran la bandera de la rebelión. El Congreso, cuidadoso siempre de dictar cuantas medidas sean necesarias para restablecer la paz, que es uno de los más grandes bienes de los pueblos, se ocupó en una discusión extensa y razonada de conceder al Ejecutivo facultades amplias en los ramos de Guerra y Hacienda, y de aprobar la suspensión de garantías para robustecer de esta manera la fuerza encargada por nuestra Carta fundamental de conservar la tranquilidad y cuidar directamente del bienestar de la República.

Negocios tan graves han debido discutirse con toda amplitud, y han debido, por lo mismo, llenar casi completamente el período que hoy concluye. El Congreso, sin embargo, ha encontrado tiempo para ocuparse no sólo de algunas mejoras para los Estados y de algunos asuntos de particulares, sino que ha podido decretar el Código Penal, que una comisión de distinguidos abogados, nombrados por el Ejecutivo, redactó para que rigiera en el Distrito y Territorio de la Baja California por lo que respecta á los delitos comunes, y en toda la República por lo que respecta á los delitos contra la Federación. (22)

Nadie puede desconocer el gran bien que se ha hecho al país con este decreto, así como nadie ha desconocido el servicio importante que se le hizo con la promulgación del Código Civil, que ha venido á ser la ley general, porque ya gran número de Estados lo han adoptado. Pues todavía es de más interés el Código Penal, porque si bien las leyes civiles que antes nos regían eran anticuadas, también es cierto que después del Derecho romano, poco ha habido que adelantar en jurisprudencia civil, pero no ha sucedido así en el Derecho penal, que ha sufrido siempre la influencia bienhechora de los adelantamientos sociales; así es que era un absurdo incomprensible que en el siglo XIX todavía nos rigiesen en materia criminal leyes dadas en la Edad Media y redactadas bajo las ideas del fanatismo y diferencia de clases que dominaban en aquella época, que fué en todo una especie de caos en que se preparaba la gestación de la moderna civilización; leyes, por lo mismo, en su mayor parte inaplicables, y que daban lugar al arbi-

trio del juez, siempre peligroso; leyes que se han estado hermanando con la progresista institución de los Jurados, cuya resolución siempre inspirada en las ideas de la época, ha tenido que interpretarse conforme á disposiciones dadas por el Rey D. Alfonso el Sabio, á principios del siglo XIII.

Bastan estas ligeras consideraciones para que se comprenda que el sexto Congreso Constitucional ha inaugurado de una manera digna y bienhechora sus trabajos, siempre en el camino del progreso.

Pero, además, como la experiencia ha demostrado las serias dificultades que produce la falta de procedimientos análogos á las ideas de los Códigos, este Congreso, queriendo completar su obra, ha autorizado al Ejecutivo para que ponga en vigor las leyes respectivas que ya se están redactando. Con esto, ciudadano Presidente, habremos conseguido mejorar en mucho nuestra Administración de Justicia, que es uno de los ramos más importantés, puesto que es el que más de cerca interesa á las personas y bienes de los habitantes de la República.

La Nación debe esperar que sus representantes, animados siempre de rectas intenciones, continúen procurando su bien en los próximos períodos de sesiones. El Congreso espera dedicarse en el próximo Abril á tareas tan benéficas, sin que le preocupen ya disturbios políticos, pues se promete que el Ejecutivo, armado ya de facultades suficientes, haya conquistado para entonces la paz, y se presente á entregar á la Cámara las facultades que le ha concedido, y al pueblo las garantías que ha sido preciso suspender.

~~~~~

**El Sr. Juárez, al abrir el 6º Congreso el segundo período del primer año de sesiones ordinarias, en 1º de Abril de 1872.**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al cerrar sus sesiones el Congreso en 15 de Diciembre último, la rebelión se mostraba imponente, amenazadora en varios Estados de la República, contando con fuerzas y elementos que la Nación había confiado á la lealtad de sus caudillos y defensores. Ninguna otra sublevación contra las instituciones, después del triunfo de éstas sobre sus enemigos interiores y exteriores, se había alzado con proporciones tan terribles enfrente del Gobierno legal. Así lo comprendisteis sin duda alguna; y para afrontar una situación tan peligrosa, convinisteis en apelar al remedio que previene la Constitución, invistiendo al Ejecutivo de facultades amplias en los ramos de Hacienda y Guerra. Merced al uso prudente de esas facultades, á la lealtad y bravura de las tropas del Gobierno, y, sobre todo, con el auxilio del buen sentido nacional, la rebelión ha sido vencida enteramente, sin que pueda ya temerse un cambio que dé por resultado su funesto predominio. Primero en Oaxaca y últimamente en Zacatecas, se han alcanzado victorias que, en unión de otras ventajas adquiridas en el terreno militar, echaron por tierra los proyectos de los revoltosos. De antemano estaban condenados por la opinión del país, cuyos deseos se revelan cada día más claramente en favor de la paz y el orden, bajo la sombra de las instituciones que él mismo ha adoptado.

Mas si es indudable el triunfo obtenido sobre la sedición, aun está por lograrse

la pacificación completa de nuestro extenso territorio, retardándose este bien inapreciable, á causa de haberse dividido y alejado; después de su derrota en Oaxaca y Zacatecas, los restos de las fuerzas con que contaban los sublevados, lo cual hace necesario perseguirlos hasta enormes distancias. Lo es también destruir los elementos, hoy ya dispersos, que la rebelión se había creado en Sinaloa, los que aun subsisten en la frontera del Norte y en la Sierra de Puebla, y reducir al orden á los descontentos que últimamente se han sublevado en Yucatán. Agrégase á todo esto una dificultad, quizá la más ardua y espinosa: la de exterminar las numerosas gavillas de foragidos que, con pretexto de rebelión política, merodean en varios Estados, obstruyendo las comunicaciones y poniendo en justa alarma al comercio, á la industria y á todo ciudadano, que ve amenazadas su propiedad y su vida por tan funestos criminales. Para alcanzar el restablecimiento de la paz y la seguridad deseadas, el Ejecutivo cree necesario continuar en el ejercicio de las facultades con que lo habéis investido, y que se prorrogue la suspensión de garantías decretada en 1º de Diciembre del año próximo pasado. Sólo estrechado por la convicción de que esto es indispensable para el logro de tan importantes fines, deja de obrar como lo ha hecho en otras ocasiones, desprendiéndose de las facultades que se le han confiado, en el momento mismo de empezar las altas funciones del Cuerpo Legislativo; y bien á pesar suyo solicitará, por el Ministerio respectivo, la prórroga de que antes hice mérito.

Sobre el uso que hasta ahora se ha hecho de las referidas facultades, baste decir que en el ramo de Guerra ha sido el indispensable para lograr la destrucción de los planes enemigos, contándose entre las medidas principales á que ha sido preciso apelar, las de declarar en estado de sitio algunos Estados de la República. Así se ha procedido cuando las circunstancias lo han demandado imperiosamente, y, en varios casos, á solicitud de los mismos ciudadanos, ó de ellos y las autoridades del Estado objeto de semejante declaración. Ni por un momento pretenderá el Ejecutivo prolongar esa situación anómala de algunas partes integrantes de la Federación, y antes bien la hará cesar luego que las necesidades de la guerra ya no la reclamaren como al principio, siendo precisamente ésta la conducta que acaba de observar en el Estado de Aguascalientes. La misma regla ha de seguirse con el penoso sistema de reclutamiento á que ha sido inevitable recurrir por la falta absoluta de otro más equitativo y eficaz, cuyo establecimiento ha procurado el Ejecutivo en épocas anteriores. Tan presto como termine la dolorosa necesidad de emplear la leva, dejará de usarse y quedará rigurosamente prohibida á la manera que ya se ha ordenado para el Distrito Federal.

En el Departamento de Hacienda se ha evitado, al ejercer las facultades de que me ocupo, toda contribución extraordinaria, préstamo forzoso ó cualquiera otra exacción que pudiera lastimar á nuestro pueblo, tan empobrecido por la guerra, ó á nuestra industria y comercio, abatidos por la misma causa, y, sin embargo, se han proporcionado los recursos necesarios para la activa campaña sostenida contra los revoltosos, celebrando al efecto algunos contratos que, sin ser gravosos para el Erario, han dado solución equitativa á varias cuestiones pendientes. Aunque no ha llegado el tiempo de dar cuenta del uso hecho de las facultades extraordinarias, el Secretario de Hacienda os enterará desde ahora de los contratos á que me refiero. El mismo Secretario ha autorizado otras disposiciones de interés general para el comercio del país, como también varias reformas del sistema tributario en este Distrito, cuyas providencias se han dictado en uso de las autorizaciones que el Congreso concedió al Ejecutivo.

La pacificación y el restablecimiento de la seguridad en toda la República, será el fin á que el Ejecutivo continúe dedicando sus principales esfuerzos, porque abriga la convicción más profunda de que sin completa paz y una absoluta confianza en la estabilidad del Gobierno y las instituciones, es un delirio pensar en el progreso del país, y relativamente de poca utilidad promover sus mejoras materiales; pues que sólo podrán alcanzarse en reducida escala y siempre sujetas á una duración efímera. Mas no por eso ha descuidado ni descuidará el Ejecutivo, en lo que de él dependa, la promoción de tales mejoras, si bien librando su esperanza de buen éxito en la base indispensable de la paz, que es la que únicamente puede asegurarlas; así como para hacerlas el fundamento de la prosperidad pública, será siempre necesario unir con ellas la gran mejora moral de nuestro pueblo por medio de la educación, que le haga saber aprovechar sus altos derechos y cumplir los deberes que le incumben.

Además de esos remedios tan conocidos para curar radicalmente toda tendencia á la anarquía, cree el Ejecutivo que debe sin tardanza procederse á perfeccionar nuestras instituciones, aprovechando las lecciones de la experiencia ajena y de la propia. Esto se conseguirá con algunas reformas á la Constitución, hoy ya deseadas por sus más sinceros y entendidos partidarios. Con ellas se evitarán muchas de las frecuentes colisiones que ocurren entre los Poderes federales ó entre los que rigen á los Estados, previniéndose otros peligros que ya hemos visto amenazar la paz de la República. Entre las reformas á que aludo, figura en primer término la creación de un Senado, que modere y perfeccione la acción legislativa, constituyendo, además, el gran Tribunal para los delitos oficiales de los altos funcionarios. Sería también de desear que se le encomendara resolver las diferencias que se suscitan entre los Poderes de los Estados, y que por falta de autoridad competente que las decida, ponen en peligro la paz general de la Nación.

No es de menor importancia la alteración del modo con que haya de substituirse al Presidente de la República, adoptándose el que, á la luz de la experiencia, se juzgue más á propósito para evitar en cualquiera eventualidad la acefalía de la Nación, y para asegurar sólidamente su tranquilidad futura.

Convencido de lo interesante de estas reformas para el porvenir de México, el Ejecutivo no puede menos de recomendaros que os ocupéis de discutir las en este período de sesiones, sin dejar por eso de atender á los objetos que de preferencia designa para él la Constitución, y á algún asunto de otro género que, por su importancia nada común, merezca vuestra atención inmediata. La Nación espera confiadamente de vuestro patriotismo, que sabréis aprovechar el breve término de sesiones que hoy se inaugura, en atender á sus necesidades más urgentes.

Antes de concluir, debo manifestaros que otro negocio de grave interés ha tenido ya una solución de lo más satisfactoria. Me refiero á la negociación entablada por la Compañía de la Baja California, con motivo de haberse declarado caduca la concesión en que apoya sus títulos. Este incidente, que se creyó por algunos iba á envolvernos en una discusión internacional, queda terminado, renunciando la Compañía á todo derecho de reclamar por dicha declaración, y aun á la propiedad de cierta porción de terrenos que la concesión le aseguraba para el evento mismo de que aquella caducase; todo en virtud de compensaciones que no perjudican ni pueden comprometer los intereses nacionales. Este arreglo, de que os dará cuenta el Secretario del Ramo, sirve de garantía de que por ese lado, lo mismo que por cualquiera otro, no hay temor de que se al-

teren nuestras relaciones amistosas con la república vecina. Felizmente tampoco existe ese peligro respecto á las otras Potencias con quienes ya sabéis hemos vuelto á cultivar relaciones diplomáticas.

Para conservar la situación favorable que en este y los demás puntos ya aludidos comienza á disfrutar el país, remediando los males que aun lo aquejan, el Ejecutivo descansa en que no faltará vuestra cooperación eficaz é indispensable. Todo le hace esperar que se la concederéis tan franca y tan completa como lo exige el bien de la Nación, y especialmente el crédito de nuestras libres instituciones.

### Respuesta del Presidente del Congreso, Lic. D. Guillermo Valle.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Los representantes que en el sexto Congreso Constitucional comienzan hoy el segundo período de sus sesiones ordinarias, han oído con interés la manifestación que ha hecho el Ejecutivo de sus importantes trabajos en la muy difícil época que acaba de pasar.

Cuando creíamos que ya habían desaparecido para siempre esos días terribles que tanto han pesado sobre los destinos de la patria, haciendo muy sensible su historia, y que el pueblo y el Gobierno ya no se ocuparían sino en sostener y conservar la majestad de la Nación, sobreponiéndose á las pasiones de los partidos para no lastimar una herida no bien cicatrizada, volvió á encenderse la desastrosa guerra civil, amenazando hacerse interminable; pero por fortuna la acción muy eficaz del Ejecutivo, apoyada con toda oportunidad por el buen sentido nacional, ha logrado que, no obstante los grandes elementos con que contaba la rebelión, ésta concluya casi en su totalidad por los triunfos adquiridos, primero en Oaxaca y después en Zacatecas.

A esto han contribuído notablemente los esfuerzos de los Estados, que han dado pruebas clarísimas de su firme resolución en sostener á los Poderes federales.

No podría, pues, desearse más en la parte que llamaremos militar, en la que los jefes y soldados leales han prestado un servicio de suma entidad para el orden constitucional de la República.

El Congreso, al dar un voto de confianza al Ejecutivo, invistiéndolo de amplísimas facultades en los ramos de Guerra y Hacienda, hizo ese grande sacrificio porque lo consideró absolutamente indispensable cuando la paz pública fué turbada en varios Estados; y cuando, aprovechándose de las dificultades que por este motivo se le presentaban al Gobierno, para poder obrar con toda energía y cuidado en favor de la seguridad de las vidas y de las propiedades de los ciudadanos, el vandalismo y el plagio crecieron á tal grado, que los salteadores formaron también por su parte bandas establecidas en los caminos, las que por desgracia existen todavía en gran número.

Si algunas de las garantías consignadas y reconocidas por nuestra Constitución han sido suspensas, á causa del estado excepcional creado solamente bajo el peso de las circunstancias gravísimas producidas por los trastornadores del orden público, se ha procurado, hasta donde ha sido posible, conciliar el respeto debido á estos derechos, con